Alcaldía de
IBAGUÉ
SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 1500-000158

(24 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°. AI-SAMC-2399-2026"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1000-0293 del 15 de mayo de 2025,y delegado por el Decreto 1000-0007 de 07 de enero de 2026y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo lo dispuesto por el Plan de Desarrollo en consonancia con lo dispuesto por el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, el Municipio de Ibagué, como ente territorial tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos, promover la participación Comunitaria, el mejoramiento social y cultura de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asisten, velando por el adecuado funcionamiento y el cumplimiento de las formalidades descritas para los diferentes procesos administrativos.

Que, la SECRETARIA DE GOBIERNO dando cumplimiento al principio de planeación y economía aplicándolo al plan anual de adquisiciones de la entidad territorial, la Administración Municipal, determinó la necesidad de efectuar la contratación del proceso de bolsa logística, atendiendo a las necesidades logísticas y operativas de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratacion que tiene por objeto **"GOB257: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DENTRO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA ,FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES Y COMUNITARIOS QUE PERMITAN MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SECTOR RELIGIOSO PARA LA COOPERACIÓN Y EL GOCE EFECTIVO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y MEJORAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO ADECUADO Y LEGAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

Que, para estos efectos, la Secretaría de Gobierno, destinó recursos para la puesta en marcha del presente proceso a través de la siguiente disponibilidad presupuestal, expedida por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal:

CÓDIGO DEL RUBRO	DENOMINACIÓN	F.F	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR DE LA DISPONIBILIDAD
2.08.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	01	**1310 - 5283 05/06/2026**	$21.000.000

RESOLUCIÓN No. 1500-000158

(24 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°. AI-SAMC-2399-2026"

2.08.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	01	**1310 - 5284 05/06/2026**	$10.000.000
2.08.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	01	**1310 - 5280 05/06/2026**	$30.000.000
2.08.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	01	**1310 - 5282 05/06/2026**	$30.000.000
2.08.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02	**1310 - 5285 05/06/2026**	$30.000.000
2.08.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	08	**1310 - 5279 05/06/2026**	$962.557.866
TOTAL				**$1.083.557.866**

Que el Municipio de Ibagué – Tolima expidió la Resolución N°. 1500-0000150 del 16 de junio de 2026 "*Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.* ***AI-SAMC-2399-2026"***

Que, según lo previsto en el ordenamiento jurídico, los documentos del proceso de selección pueden ser consultados en la página Web http://www.colombiacompra.gov.co, y se encuentran físicamente disponibles en la Oficina del Grupo de Contratación ubicada en la Carrera 2 N° 12 – 44 - Edificio Blu Center Centro Comercial, Piso 7, Ibagué-Tolima.

Que se cumplió con el principio de publicidad, al publicarse análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliegos y demás documentos, los cuales permitieron a los interesados presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, de conformidad con el respectivo cronograma.

Que, desde el 05 de junio de 2026, permaneció publicado el proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° AI-SAMC-2399-2026",** en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones, en el cual se presentó una (1) observación al calendario contractual, motivo por el cual la entidad se pronunció garantizando el principio del debido proceso, sin acogerse a la solicitud. Así mismo se menciona que no se presentaron observaciones respecto del proyecto de pliego de condiciones.

Alcaldía de
IBAGUÉ
SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 1500-000158

(24 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°. AI-SAMC-2399-2026"

Que el día 16 de junio de 2026 se publicó en el SECOP II, el pliego de condiciones definitivo y la Resolución por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° AI-SAMC-2399-2026,** Durante el termino previsto para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, el cual no tuvo lugar a observaciones.

Que, mediante las misma Resolución de Apertura, se designa a los miembros del comité evaluador, en todos sus componentes.

Que el día 18 de junio de 2026, la Alcaldía de Ibagué a través del comité evaluador designado para tal efecto, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, dicho informe se publicó en la plataforma SECOP II, de la propuesta presentada por **QUALITY PUBLICIDAD & EVENTOS**, de propiedad del señor **CHRISTIAN MONTOYA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 5821398 de Ibagué, obteniendo el siguiente resultado preliminar:

PROPONENTE	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	REQUISITOS JURIDICOS	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
QUALITY PUBLICIDAD & EVENTOS, Nit No. 5821398-7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Que, el día 22 de junio de 2026, se recibió la documentación subsanada en los componentes anteriormente mencionados por parte de **QUALITY PUBLICIDAD & EVENTOS**, de propiedad del señor **CHRISTIAN MONTOYA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 5821398 de Ibagué, obteniendo el siguiente resultado final:

PROPONENTE	EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA	REQUISITOS JURIDICOS	PROPUESTA ECONÓMICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
QUALITY PUBLICIDAD & EVENTOS, Nit No. 5821398-7	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Ahora bien, de acuerdo en el acápite denominado VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN en el numeral 3.1.1. se estableció que:

> Si se llegare a presentar un único oferente y este cumple con los requisitos habilitantes exigidos, satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones y la ficha técnica establecida en el presente proceso de selección. La Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la realización de la subasta inversa.

Alcaldía de
IBAGUÉ
SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 1500-000158

(24 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°. AI-SAMC-2399-2026"

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.083.557.866) M/CTE - IVA INCLUIDO – EXCEPTUADO IVA FUERZA PÚBLICA**, se procedió a realizar apertura del sobre económico, en donde se observa que la oferta se presenta por la suma de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.083.557.866) M/CTE - IVA INCLUIDO – EXCEPTUADO IVA FUERZA PÚBLICA,** valor por el cual se adjudicará el contrato por cumplir con lo establecido en el pliego de condiciones.

En razón a ello, se concluye que en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° AI-SAMC-2399-2026**, el proponente **QUALITY PUBLICIDAD & EVENTOS**, de propiedad del señor **CHRISTIAN MONTOYA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 5821398 de Ibagué, cumplió con los requisitos habilitantes del proceso y presentó la única oferta cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos en lo que respecta a ser único proponente habilitado y las condiciones de la oferta.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 se procede a adjudicar por parte del Ordenador del Gasto el respectivo proceso, mediante la presente resolución en la que se acoge a la evaluación realizada por el Comité Evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA N° AI-SAMC-2399-2026**, que tiene por objeto: **"GOB257: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA DENTRO DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA ,FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS SOCIALES Y COMUNITARIOS QUE PERMITAN MEJORAR LA EFECTIVIDAD DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FORTALECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL SECTOR RELIGIOSO PARA LA COOPERACIÓN Y EL GOCE EFECTIVO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y MEJORAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DEL USO ADECUADO Y LEGAL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"**, al proponente **QUALITY PUBLICIDAD & EVENTOS**, de propiedad del señor **CHRISTIAN MONTOYA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 5821398 de Ibagué.

ARTÍCULO SEGUNDO. VALOR. Adjudicar el contrato por el valor total de la oferta económica, presentada por el proponente **QUALITY PUBLICIDAD & EVENTOS**, de propiedad del señor **CHRISTIAN MONTOYA GUZMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 5821398 de Ibagué, el cual asciende la suma de **MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y**

Alcaldía de
IBAGUÉ
SECRETARIA DE GOBIERNO
DESPACHO

RESOLUCIÓN No. 1500-000158

(24 de junio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°. AI-SAMC-2399-2026"

SEIS PESOS ($1.083.557.866) M/CTE - IVA INCLUIDO – EXCEPTUADO IVA FUERZA PÚBLICA

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICACIÓN. Publicar en la página web del Portal Único de Contratación – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, donde podrá ser consultado. Así mismo, podrá consultarse físicamente en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR que contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

FRANCISCO JOSÉ ESPÍN ACOSTA
Secretario de Gobierno
Decreto 1000-0293 del 15 de mayo de 2025
Decreto 1000-0007 del 07de enero de 2026

Elaboro: Laura Alejandra Bustos Parra – Abogada Contratista Secretaria de Gobierno
Revisó y aprobó: Sergio Armando Saavedra Mojica – Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana